

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### AZUTAN

En la Intervención de esta entidad local y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente número 4 de 2013, de suplemento de crédito que afecta al presupuesto de 2013, y que ha sido aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 151.1 de la anteriormente citada ley, y por lo motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En el caso de que no existan reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, en previsión de lo cual se publica desglosado por aplicaciones presupuestarias:

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Partida	Denominación	Euros
1/22	Material, suministros y otros .....	4.000,00
	Total gastos .....	4.000,00

Dichos suplementos pueden ser financiados por medio de bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

Partida	Denominación	Euros
2/13	Personal laboral .....	1.600,00
3/16	Cuotas sociales .....	500,00
3/13	Personal laboral .....	1.000,00
0/31	Intereses préstamos .....	900,00
	Total .....	4.000,00

Por tanto, la operación resultará nivelada y sin que se produzca déficit inicial.  
Azután 19 de diciembre de 2013.–El Alcalde, Celestino Yuncal Navas.

N.º I.-100